



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**RESOLUCIÓN No. 0185**  
**(08 de mayo de 2013)**

**“Por la cual se MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0021 DE 28 DE ENERO DE 2013 para el PRIMER PERIODO ACADEMICO de 2013 Docentes de TIEMPO COMPLETO OCASIONAL (Vinculación Especial) para la FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN en PREGRADO.**

El Decano de la Facultad Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas puede vincular docentes en las modalidades de Hora Cátedra, Medio Tiempo Ocasional y Tiempo Completo Ocasional, en virtud del artículo 13 del Acuerdo 011 de noviembre 15 de 2002.

Que mediante Decreto 1279 del 19 de junio de 2002, el Gobierno Nacional estableció un nuevo régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades estatales u oficiales del Orden Nacional, Departamental, Municipal y Distrital. (Artículos 3 y 4)

Que los servicios de los Docentes de Vinculación Especial señalados en el Acuerdo 011 de noviembre 15 de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario, deberán ser reconocidos mediante Resolución, (Resoluciones 0013 de enero 31 de 2003, 0013-A de enero 31 de 2003, Ley 30 de 1992 y Acuerdo 003 de 1997, artículo 49 y Ley 4 de 1992).

Que mediante Acuerdo 002 de enero 31 de 2003 se modifica y reglamenta el Acuerdo 001 de enero 17 de 2003.

Que para efectos de pago y liquidación el mes comprenderá (4) semanas o (30) días laborales.

Que para la contratación diferente a (18) semanas se liquidará proporcionalmente a los días de la prestación del servicio.

**Que la presente contratación de los docentes relacionados en esta resolución terminará al cumplimiento de las semanas contratadas, o en su defecto en caso de terminación anticipada.**

Que mediante Decreto 828 de abril 25 de 2012, el Gobierno Nacional estableció a partir del 2º de enero de 2012, fijar el valor del punto en \$10.090 para los empleados públicos docentes a quienes se les aplica el Decreto 1279 de 2002.

Que mediante Resolución 284 de 18 de mayo de 2012 expedida por la Rectoría, por la cual se acoge y aplica el Decreto 828 de abril 25 de 2012 a los docentes de Vinculación Especial en lo pertinente únicamente al valor del punto.



Que la resolución 01 de 2012 establece el proceso de selección y contratación de profesores de vinculación especial.

Que para efectos presupuestales de la presente resolución se hará a cargo de la Disponibilidad Presupuestal No. 456 de 23 de enero de 2013.

Que la docente relacionada en la presente resolución quedo vinculada en la resolución 021 de 28 de enero de 2013 y mediante oficio de 29 de abril de 2013, la docente KARINA CLAUDIA BOTHERT presento renuncia al TIEMPO COMPLETO OCASIONAL a partir del 30 de abril de 2013.

**RESUELVE**

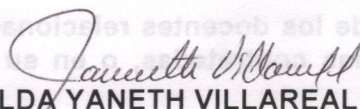
**ARTÍCULO PRIMERO** – Modificar la resolución 021 de 28 de enero de 2013 y reversar del registro presupuestal N° 1136 a nombre de la profesora **BOTHERT ORTIZ KARINA CLAUDIA** la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (6'395.561,00) PRIMER PERIODO ACADEMICO del 2013**, de acuerdo a la comunicación de renuncia a partir del 30 de abril de 2013, radicada por la docente.

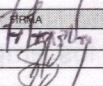
**PROYECTO CURRICULAR DE LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL**

NOMBRE	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	No. HORAS SEMANALES	No. SEMANAS	V/R CONTRATO	Valor a Reversar	Registro presupuestal
BOTHERT ORTIZ KARINA CLAUDIA	43.586.042	MEDELLIN	ASISTENTE	T.C.O.	40	De 18 pasa a 12	De 19.186.682 pasa a 12'791.121	6'395.561	1136

**ARTÍCULO SEGUNDO** – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir el **30 de abril de 2013** para el **PRIMER** periodo académico de 2013, a **los 08 días del mes de mayo de 2013.**

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**ELDA YANETH VILLAREAL GIL**  
Decana (E)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	LILIANA S	OPS	
REVISÓ	E.Y.V	DECANO (E)	
APROBO	E.Y.V	DECANO (E)	